



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0299 DE 2023
(JUNIO 09)**

Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2023

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que según Decreto No.236 del 30 de marzo de 2020 y Acta de posesión No.110 del 01 de abril de 2020 se posesiono la Dra. Maryury Diaz Céspedes como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.020 del 12 de diciembre de 2022 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución 0594 de diciembre 12 de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar el servicio a todo costo de producción, suministro, distribución de dietas normales y terapéuticas, servicio de lactario para pacientes hospitalizados y refrigerios para pacientes de la unidad de servicios de cáncer del HDV-ESE.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 09 de junio 2023 por valor de \$150.000.000.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, la Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2023, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO

2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	150.000.000.00
	Gastos de Comercialización y	
2.4.5	Producción	150.000.000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	150.000.000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000.00
	TOTAL CONTRACREDITO	150.000.000.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E.

FR-GER-01

Versión 1

FORMATO DE RESOLUCIONES

Fecha vigencia
10/11/14

RESOLUCION NÚMERO 0299 DE 2023
(JUNIO 09)

CREDITO

2	GASTOS	
2.4	Gastos de Operación Comercial	150.000.000.00
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	150.000.000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	150.000.000.00
2.4.5.01.02	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	150.000.000.00
	TOTAL CREDITO	150.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARYURY DIAZ CEPEDAS
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Bultrago

Revisó: Erika Paola López Guerrero

SUBGERENCIA FINANCIERA

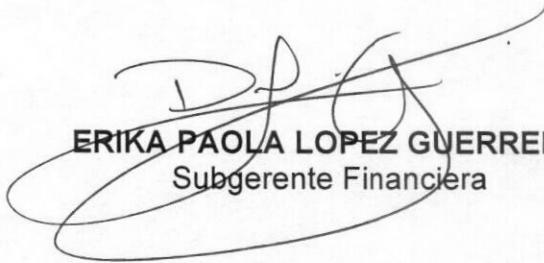
LA SUSCRITA SUBGERENTE FINANCIERA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICA:

Que según Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S. E, según Resolución No.0594 del 12 de diciembre de 2022, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro de:

2	GASTOS	
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	150.000.000.00
	Gastos de Comercialización y	
2.4.5	Producción	150.000.000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	150.000.000.00
	Otros bienes transportables (excepto	
2.4.5.01.03	productos metálicos, maquinaria y equipo)	150.000.000.00
	TOTAL	150.000.000.00

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de junio de 2023.



ERIKA PAOLA LOPEZ GUERRERO
Subgerente Financiera